



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**

Benalup-Casas Viejas, 17 de Mayo de 2018

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece horas y treinta minutos del día de hoy. Preside el acto la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D. José Julián Martínez Gracia, D<sup>a</sup>. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez, no asiste D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Tirado García.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las diez horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

### **PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 20/04/2018, 27/04/2018, 04/05/2018 y 10/05/2018.

### **PUNTO 2º. – OBRAS**

#### **2º.1. - OBRAS MAYORES:**

##### **2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

NO HAY.

##### **2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:**

NO HAY.

#### **2º.2. - OBRAS MENORES:**

##### **2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

**Expte. 43/18 de D./ D<sup>a</sup>. D./ D<sup>a</sup>. ANDAINVEST REALESTATE, S.L.** con C.I.F B65054512 y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Paseo de Gracia, nº. 118, puerta 5, 08008 de Barcelona, licencia urbanística consistente en colocación de estructura de madera en la C/ La Torre, s/n, Urb. Las Abejas, parcelas nº. 10-6, 10-7 y 10-8, de referencias catastrales, 7055136TF4275N0001PJ y 7055135TF4275N0001QJ con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 3.000 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses, debiendo tener en cuenta las siguientes condiciones:

La construcción de la vivienda existente en la parcela obtuvo licencia por acuerdo de la JGL celebrada en fecha 04/12/2009. Esta vivienda agota prácticamente la edificabilidad asignada por el planeamiento (587,96 m<sup>2</sup>) frente a los 588,86 m<sup>2</sup> posibles). Por tanto, la actuación pretendida se entiende como una superficie no cubierta (pérgola) y no se podrá disponer un forjado o similar sobre ella.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido por el art. 28 PpSAU-5, el elemento deberá retirarse un mínimo de 3 m. de los linderos de la parcela.

**Expte. 44/18 de D./ D<sup>a</sup>. D./ D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. CECILIA DEL CARMEN MELERO GALLARDO** con N.I.F 31208410D y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Revueltas, n<sup>o</sup>.17, licencia urbanística consistente en sustitución de puerta de garaje (2,50 x 2,06 m<sup>2</sup> por ventana (1,04 x 1,14 m<sup>2</sup>), de referencia catastral 7856205TF4275N0001PJ con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 272,65 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses, debiendo tener en cuenta las siguientes condiciones:

La nueva ventana se compondrá armónicamente con el resto de la fachada  
Los colores a utilizar en el acabado serán blancos o tierras.

Vista la solicitud presentada por **D<sup>a</sup>. Vicenta Benjumea Ortega**, con NIF 31.265.254C, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Barbate, n<sup>o</sup>. 14, consistente en apertura de una puerta en la cocina del bar de la Piscina Municipal, para posibilitar la comunicación directa con el almacén, y de conformidad con el informe técnico, donde consta que se trata de un equipamiento de propiedad municipal, y que habiendo girado visita al lugar donde comprueba que la actuación pretendida es técnica y urbanísticamente viable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó autorizar la apertura de puerta en el Bar de la Piscina Municipal.

## **2º.2.2.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE**

NO HAY.

## **3º. - LICENCIA DE APERTURA.**

NO HAY.

## **4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.**

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte. 06/18 a nombre de **D. FRANCISCO FLOR CEPERO** con N.I.F. 31.222.749L y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Isaac Peral, n<sup>o</sup>. 20, de conformidad con el informe técnico, SE LE CONCEDE Licencia de Ocupación de vivienda sita en la C/ Vejer, n<sup>o</sup>. 9, de referencia catastral 7562201TF4276S0117YS.

## **5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

5º1.- Vista la certificación n<sup>o</sup> 2 de la obra incluida PLAN INVIERTE 2017, denominada "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS Y COLOCACIÓN DE RÓTULOS DE ACCESO Y EMPALIZADAS PARA CONTENEDORES", redactada por el arquitecto municipal D. José Ignacio Girón García, por importe de 19761,65 € (diecinueve mil setecientos sesenta y uno con sesenta y cinco euros).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar la certificación antes mencionada.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

**5º 2.-** Vista la certificación nº 2 de la obra incluida PLAN INVIERTE 2017, denominada “PINTADO EXTERIOR DEL TEATRO MUNICIPAL, INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL C.I CÁDIZ PREHISTÓRICO Y APERTURA DE HUECOS EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”, redactada por el arquitecto municipal D. José Ignacio Girón García, por importe de 34994,50 € (treinta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro con cincuenta euros).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar la certificación antes mencionada.

## **6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.**

**6º.1.-** Conocida la convocatoria de subvenciones para Proyectos Singulares de Entidades Locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono, en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Examinada la memoria descriptiva, realizada por la Diputación Provincial de Cádiz, para el proyecto (RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN BENALUP-CASAS VIEJAS), cuyo presupuesto asciende a 879654,03 € IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó:

**PRIMERO:** Aprobar esta actuación dentro de la medida 6 de “Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior”, cuyo presupuesto asciende a 879654,03 € IVA incluido.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

## **6º 2.- APROBAR BORRADOR DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA SOLICITUD Y DESARROLLO DE PROYECTOS SINGULARES EN ECONOMÍA BAJA EN CARBONO.**

Visto el convenio entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Benalup - Casas Viejas, para la solicitud de desarrollo de “Proyectos singulares de economía baja en carbono”, que serán cofinanciados mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, y hallado conforme, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes ACORDÓ:

**PRIMERO:** Conferir a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz la facultada de representar al Ayuntamiento de Benalup - Casas Viejas, en la convocatoria para la selección de “Proyectos singulares de economía baja en carbono”, que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

**SEGUNDO:** Encomendar a la Diputación Provincial de Cádiz la gestión de la solicitud de la convocatoria, la contratación y ejecución de las actuaciones que se deriven de ella y la documentación necesaria, atendiendo a la necesidad de contar, conforme a los términos de la convocatoria, con capacidad suficiente y demostrada para implementar y llevar a cabo los proyectos.

**TERCERO:** Siendo este Ayuntamiento concededor de la normativa que le afecta a las operaciones cofinanciadas con el programa operativo, expresar el compromiso de:

- Someterse a la normativa comunitaria y nacional de aplicación, en particular, la incidente en la legalidad de los pagos para su subvención, con carácter en cualquier caso pospagable.
- Someterse a las actuaciones de control financiero a ejecutar por los organismos cofinanciados y gestores, incluyendo el realizado por la Diputación con carácter previo a la certificación de pagos al Organismo Intermedio estatal.

Además, extiende su compromiso a:

- Colaborar en todo momento con la Diputación de Cádiz, aportando los datos, información y documentación necesarios para la elaboración de la misma.
  - Facilitar y participar activamente en la dinamización del proceso de participación pública que se pueda requerir para ejecución del proyecto.
  - Mantener el objeto de la subvención concedida en funcionamiento o productividad durante el tiempo previsto en la normativa de los fondos recibidos, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 13030/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, respecto a la durabilidad de las operaciones realizadas.

**6º.3.-** Conocida la Resolución de 2 de mayo de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas en especie previstas en la Orden de 24 de noviembre de 2017, de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, consistentes en la entrega en propiedad de vehículos furgonetas a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía de menos de 20000 habitantes, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Visto el expediente instruido para solicitar subvención al amparo de la mencionada Orden.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó:

**PRIMERO:** Aprobar, solicitar a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática la concesión de ayuda, consistente en la entrega en propiedad de vehículo furgoneta, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

**6º.4.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. Esperanza Cid Lozano, con N.I.F. 79198232D solicitando exención de la Tasa por Inspección de Establecimientos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder una subvención por el importe de dicha Tasa para el año 2.018, siendo compensada ésta con el recibo de dicha Tasa por Inspección de Establecimientos del presente año.

**6º.5.-** Vista la solicitud presentada por MODAS COMO TÚ GUEMON S.L., con N.I.F. B11772043 solicitando exención de la Tasa por Inspección de Establecimientos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder una subvención por el importe de dicha Tasa para el año 2.018, siendo compensada ésta con el recibo de dicha Tasa por Inspección de Establecimientos del presente año.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

**6º.6.-** Vista la Propuesta de Declaración de Baja Fallidos (óbitos) según la cláusula sexta en su apartado 6.5 Letra C y D, 6.7 Letra L y M, del convenio establecido entre la Excma. Diputación Provincial de Cádiz (Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria) y el Excmo. Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas, por un importe total de 1.629,83 euros, adjuntando ficha individual del contribuyente, D. Francisco López Caballero, con DNI 31658522B, de fecha 27/04/2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, de conformidad con la documentación presentada, acordó aprobar dicha Propuesta de Declaración de Baja (óbitos).

**6º.7.-** Vista la Propuesta de Declaración de Baja Fallidos (óbitos) según la cláusula sexta en su apartado 6.5 Letra C y D, 6.7 Letra L y M, del convenio establecido entre la Excma. Diputación Provincial de Cádiz (Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria) y el Excmo. Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas, por un importe total de 944,22 euros, adjuntando ficha individual del contribuyente, D. Antonio González González, con DNI 31238377F, de fecha 27/04/2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, de conformidad con la documentación presentada, acordó aprobar dicha Propuesta de Declaración de Baja (óbitos).

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las diez horas y treinta minutos de la que Yo, la Secretaria certifico.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA GENERAL**